

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF. U.M.H.

RAD. 2022-00065

Incorporar las diligencias allegadas por la Comisaria de Familia de Rafael Uribe Uribe, y de la Comisaria de Familia Cuarta de San Cristobal II. Póngase en conocimiento de los interesados.

De igual forma se agrega a los autos la partida de matrimonio celebrado entre los señores JOSE HUGO VERA BOCANEGRA y NELLY GONZALEZ, por lo que se ordena al demandante proceda a registrar la partida eclesiástica en una notaria pública en el término de la ejecutoria y allegar el respectivo registro a este Despacho judicial bajo las prescripciones del numeral 3º del artículo 44 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, stylized flourish at the end.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ